

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2023/1135 - DECRETO DEDICACION PARCIAL Gonzalo de Alba Romero (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2023/1135</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XVV7F-OZSC7-PS18F</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 25/09/2023 14:23 2.- JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 25/09/2023 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/09/2023 14:33



DECRETO.- A la vista del acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2023, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan, y el de fecha 21 de septiembre de 2023, asimismo de este órgano, por el que se autoriza la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, con un porcentaje de dedicación mínimo a las labores municipales del 75% de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante por medio de la presente RESUELVO:

1.- Designar a D. Gonzalo de Alba Romero Concejal Delegado de Transporte, Movilidad y Nuevas Tecnologías, y con efectos desde el 22 de septiembre de 2023, para que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial del 75% de la jornada, con las retribuciones acordadas por el Pleno, en función del tiempo de dedicación al cargo.

2.- Comunicar el presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos para formalizar con el designado el correspondiente contrato de trabajo y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

4.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

5.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, de conformidad con el artículo señalado anteriormente de la referida Ley de Bases.

6.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde su recepción o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso potestativo de reposición, o en su caso, desde la recepción de la presente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí la Secretaria general a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma.

El Alcalde,

La Secretaria,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1684254\_XVV7F-OZSC7-PS18F\_EA814EE5242207A985ED1DFB14DAF80DF023154) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>